

DECRETO N°T-110.-

CASTRO, 10 de Abril de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°85 del 07.04.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$150.000, al **CLUB DEPORTIVO LILLO, RUT. N°75.946.180-0**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°185 del 12.05.92; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°32 del 05.03.2004; representado por su Presidente Sr. Pedro Alvarado Mansilla; destinado a Proyecto: Escuela de Fútbol: mejorar aspectos físicos, técnicos y tácticos. (Compra balones de fútbol)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lv.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Archivo Secretaría Municipal.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE